

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

17 FEB 2022

Proceso N°. 11001400305020190126900

Vista la petición que antecede y asistiéndole razón a la memorialista, de conformidad con el art. 286 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

CORREGIR el inciso segundo del proveído adiado el 09 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré que también deberá entregarse a la actora es el 2077336, en lo restante se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notifica por anotación en el

No. 11 de hoy 17 8 FEB 2022 las 8:00 a.m.

SECRETARIA.

YRC